RESOLUCION G.A.P. Nº 1615/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 16/2014 – PAC Nº 269.227, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS", A LA FIRMA SERVI – MAQUINAS DEL SR BASILIDES CHAPARRO G.

Ciudad del Este, 21 de noviembre de 2014.-

VISTO: La necesidad realizar el Mantenimiento de las máquinas pesadas propiedad de la Gobernación de Alto Paraná, a los efectos de garantizar el buen funcionamiento para así poder cumplir con los compromisos asumidos.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1434/2014, de fecha 20 de Octubre de 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 17 de Noviembre siendo las 7:35 hs, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 16/2014 – PAC Nº 269.227, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS"**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representantes de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Trasporte y Talleres Sr. Manuel D. Amarilla, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; "*De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I (F) de la cláusula IAO 26.1** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 17 de noviembre del 2014, siendo las **07:35,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participo la siguiente firma oferente:*

FIRMAS OFERENTES	***TOTAL DE LA OFERTA***
SERVI- MAQUINA	***332.110.000.-***

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, sigue manifestando "*Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales de la Oferta suministrado por la firma oferente **"SERVI- MAQUINA", del Sr. Basilides Chaparro G.** se ha constatado que la misma, ha presentado satisfactoriamente todos los documentos sustanciales y de carácter formal, conforme a la **Adenda Nª 1 del Punto 2, Sección VII Anexo Nº1 del PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. Nº 21.909/03** que **Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. P**or lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al **Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-***

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta que: "*Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma*

GOBERNACION DE ALTO PARANA

"SERVI- MAQUINA" del Sr. Basilides Chaparro G., *cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el* ***PBC****., no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud al PBC y a lo dispuesto en el art.* ***60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al* ***Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.****-*

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso del llamado a Licitación por **Concurso de Oferta, N° 16/2014 – PAC N° 269.227**, para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS" ID.N° 269.227"**, ***correspondiente a la firma*** **"SERVI-MAQUINA" del Sr. Basilides Chaparro G. con R.U.C. N° 892939-4,** ***por el monto total de Gs. 332.110.000.- (Guaraníes Trescientos treinta y dos millones ciento diez mil.-) – IVA incluído.-***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el proceso del llamado a Licitación por **Concurso de Oferta, N° 16/2014 – PAC N° 269.227**, para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS" ID.N° 269.227"**, ***a la firma*** **"SERVI-MAQUINA" del Sr. Basilides Chaparro G. con R.U.C. N° 892939-4,** ***por el monto total de Gs. 332.110.000.- (Guaraníes Trescientos treinta y dos millones ciento diez mil.-) – IVA incluído.-***

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR a Manuel Amarilla, Jefe de Servicios Generales y Trasportes como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente al servicio de reparación de las Máquinas Pesadas, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento del PBC.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abog. Elias Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná